

13

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Directoral No. 13-88-AGN/OA

Lima, 16 FEB. 1988

Vistos los certificados médicos del Policlinico Francisco Pizarro-Certificado de Incapacidad Temporal para el trabajo del IPSS;

CONSIDERANDO :

Que, el médico tratante opina que es procedente conceder a doña Lilia Elena CORDOVA CUELLAR, servidora Técnico Categoría STA de la Oficina de Administración- Área de Abastecimientos del AGN, cuarentisiete (47) días de licencia por enfermedad a partir del 16/12/1987 al 31/01/1988;

Que, del informe Nº 013-88-AGN-AP-ACB de fecha 12 de febrero se concluye que la solicitante en lo que fué del período 1987 hizo uso de diez (10) días de descansos médicos;

Que sumados a los cuarentisiete (47) días que solicita, la recurrente TOTALIZA cincuentisiete (57) días de licencia por enfermedad;

De conformidad con los Arts 23º del D.L.22482, 71º del D.S. 08-80-TR, D.S. 029-84-PCM, R.S. 498-85-EF/77;

Con la visación de la Jefa (e) del Area de Personal;

SE RESUELVE:

CONCEDER en vía de regularización a doña LILIA ELENA CORDOVA CUELLAR, servidora Técnica STA- Oficina de Administración-Área de Abastecimientos, cuarentisiete (47) días de licencia por enfermedad, comprendidos a partir del 16/12/1987 al 31/01/1988, TOTALIZANDO cincuentisiete (57) días; de los cuales:

VEINTE (20) días (13 al 17/07, 07 al 11/12, 16 al 25/12/1987). Han sido abonados íntegramente por el AGN.

TREINTISIETE (37) días (26/12/1987 al 31/01/1988). Que serán abonados por el Archivo General de la Nación en planillas de subsidio conforme a la liquidación efectuada por el IPSS en los correspondientes certificados de reembolso, quedando obligada la referida servidora a presentar al Area de Personal la solicitud de reembolso con la respectiva liquidación con la finalidad de que se pueda tramitar el pago de subsidio que le corresponda.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE



S. Santiago Díaz Coronado
JEFE (e)
Oficina de Administración

AGN-AP-ACB
004-88
machip.